

Fecha de Estado: 17/10/2023

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 163

Página: 1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuader
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	--------

05001250200020210009401 Abogados - Apelación de A. LILIAN YURLEY UPEGUI GIRALDO ASTRID ARDILA ROJAS

ESTADO N° \_\_\_\_\_

FECHA: 17 DE OCTUBRE DE 2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN  
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 6 DE SEPTIEMBRE DE 2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 05001250200020210009401 seguido contra ASTRID ARDILA ROJAS, por queja formulada Por LILIAN YURLEY UPEGUI GIRALDO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó PRIMERO: CONFIRMAR la providencia del cinco (5) de julio de 2023, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Antioquia, mediante la cual ordenó la terminación de la actuación disciplinaria adelantada en contra de la abogada Astrid Ardila Rojas.

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadern
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	---------

11001010200020190014800 Funcionarios Unica Instancia: DE OFICIO- CONSEJO SECCIONAL DE DAVID VANEGAS GONZALEZ - MAG

ESTADO N° \_\_\_\_\_

FECHA: 17 DE OCTUBRE DE 2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en AUTO de fecha VEINTIDÓS (22) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020190014800 seguido contra JOSÉ ALBERTO DIETES LUNA Y DAVID VANEGAS GONZÁLEZ EN CALIDAD DE MAGISTRADOS DE LA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA, PARA ÉPOCA DE LOS HECHOS, por queja formulada DE OFICIO - CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL MAGDALENA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se DISPONE, CORRER TRASLADO POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS PARA QUE LOS SUJETOS PROCESALES PUEDAN PRESENTAR ALEGATOS PREVIOS A LA EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 220 DE LA LEY 1952 DE 2019.

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadern
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	---------

11001010200020190215400 Funcionarios Unica Instanci: JOHNY JESUS ESTRADA RIVERA

ALVARO EMEL MARTINEZ IGUARAI

ESTADO N° \_\_\_\_\_

FECHA: 17 DE OCTUBRE DE 2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en AUTO de fecha VEINTIDÓS (22) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020190215400 seguido contra ÁLVARO EMEL MARTINEZ IGUARÁN EN CALIDAD DE FISCAL TERCERO DELEGADO ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA - MAGDALENA, PARA LA ÉPOCA DE LOS HECHOS, queja formulada por JOHNY JESÚS ESTRADA RIVERA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se DISPONE, CORRER TRASLADO POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS PARA QUE LOS SUJETOS PROCESALES PUEDAN PRESENTAR ALEGATOS PREVIOS A LA EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 220 DE LA LEY 1952 DE 2019.

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadern
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	---------

1100110200020190658701 Jueces de Paz-Apelación aut JOSE GEOVANNI AREVALO

PEDRO KLINGER CASTILLO JUEZ DE

ESTADO N° \_\_\_\_\_

FECHA: 17/10/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN  
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 10/08/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 1100110200020190658701 seguido contra PEDRO KLINGER CASTILLO JUEZ DE RECONSIDERACION DEL DISTRITO DE PAZ NO. 8 - LOCALIDAD KENNEDY, por queja formulada Por JOSE GEOVANNI AREVALO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO. - CONFIRMAR el auto proferido el 12 de junio de 2020 por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, mediante el cual ordenó la TERMINACIÓN Y ARCHIVO de las actuaciones disciplinarias a favor del señor PEDRO KLINGER CASTILLO, en su calidad de JUEZ DE RECONSIDERACIÓN DEL DISTRITO DE PAZ 8-KENNEDY, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadern
-------------------	------------------	-------------------------	----------------------	------------------	---------

25000110200020190070301 Abogados - Apelación de Al HECTOR HORACIO PINILLA FRESNEC JOSE MIGUEL REY PARRA

ESTADO N° \_\_\_\_\_

FECHA: 17/10/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN  
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 27/09/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 25000110200020190070301 seguido contra JOSE MIGUEL REY PARRA, por queja formulada Por HECTOR HORACIO PINILLA FRESNEDA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO. CONFIRMAR la decisión de terminación anticipada proferida el 11 de agosto de 2022, por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Cundinamarca en favor del abogado JOSÉ MIGUEL REY PARRA, teniendo en cuenta las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadern
-------------------	------------------	-------------------------	----------------------	------------------	---------

5000110200020180035901 Abogados en Apelación

PEDRO JOSE ARIAS

NIDIAN YEDITH BERNAL RUIZ

ESTADO N° \_\_\_\_\_

FECHA: 17/10/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 13/07/2023, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 5000110200020180035901 seguido contra NIDIAN YEDITH BERNAL RUIZ, por queja formulada Por PEDRO JOSE ARIAS, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO. DECRETAR LA TERMINACIÓN del procedimiento adelantado contra la abogada NIDIAN YEDITH BERNAL RUIZ, por las razones expuestas en la parte motiva. SEGUNDO: Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para el efecto los correos electrónicos?que obran en el expediente, incluyendo en el acto de notificación copia integral de la providencia notificada, en formato PDF no modificable. Se presumirá que el destinatario ha recibido la comunicación, cuando el iniciador?recepcione?acuse de recibo, luego de lo cual se dejará constancia de

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadern
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	---------

6800110200020160000501 Funcionarios en Consulta MATEO IVAN LOPEZ ARCINIEGAS WILMA CECILIA DUARTE BOADA JUTADO N° \_\_\_\_\_

FECHA: 17 DE OCTUBRE DE 2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN  
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 6 DE SEPTIEMBRE DE 2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 6800110200020160000501 seguido contra WILMA CECILIA DUARTE BOADA JUEZ QUINTA CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA, por queja formulada Por MATEO IVAN LOPEZ ARCINIEGAS, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó PRIMERO: TERMINAR Y ARCHIVAR DEFINITIVAMENTE el proceso disciplinario adelantado contra la doctora WILMA CECILIA DUARTE BOADA quien se desempeñaba como Juez Quinto Civil del Circuito de Bucaramanga, conforme a las razones expuestas en la parte motiva de esta sentencia.

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadern
76001110200020180116001	Abogados en Apelación	MARIA LUCIA LASERNA ANGARITA	ORLIN GAVIRIS CAICEDO HURTADO	ORLIN GAVIRIS CAICEDO HURTADO N°	

FECHA: 17 DE OCTUBRE DE 2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 76001110200020180116001 seguido contra ORLIN GAVIRIS CAICEDO HURTADO, por queja formulada Por MARIA LUCIA LASERNA ANGARITA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó PRIMERO. DECRETAR la terminación del proceso disciplinario al abogado ORLIN GAVIRIS CAICEDO HURTADO en relación con la falta disciplinaria señalada en el artículo 33 numeral 9 de la Ley 1123 de 2007, concordantes con los deberes profesionales de que tratan el artículo 28 numerales 1 y 6, a título de dolo, conforme a las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

SE FUIA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES Y/O EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA POR EL TÉRMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA ( 8 AM).

SE DESFIA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE ( 5 PM)

REALIZÓ:   
 EMILIANO RIVERA BRAVO  
 REVISÓ:   
 CAROL EDUARDO SERRA GARCIA

  
 EMILIANO RIVERA BRAVO

SECRETARIO JUDICIAL



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina  
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N.º 163

FECHA: 17 DE OCTUBRE DE 2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 6 DE SEPTIEMBRE DE 2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **05001250200020210009401** seguido contra **ASTRID ARDILA ROJAS**, por queja formulada Por **LILIAN YURLEY UPEGUI GIRALDO**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó PRIMERO: CONFIRMAR la providencia del cinco (5) de julio de 2023, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Antioquia, mediante la cual ordenó la terminación de la actuación disciplinaria adelantada en contra de la abogada Astrid Ardila Rojas.

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **ASTRID ARDILA ROJAS**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

**EMILIANO RIVERA BRAVO**  
Secretario Judicial

**REVISÓ:** Laura Sofía Hernández Meneses  
Auxiliar Judicial Grado 04

**ELABORÓ:** David Augusto Saavedra Albarracín  
Escribiente Nominado

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina  
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 163

FECHA: 17 DE OCTUBRE DE 2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en **AUTO** de fecha **VEINTIDÓS (22) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)** dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001010200020190014800** seguido contra **JOSÉ ALBERTO DIETES LUNA Y DAVID VANEGAS GONZÁLEZ EN CALIDAD DE MAGISTRADOS DE LA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA, PARA ÉPOCA DE LOS HECHOS**, por queja formulada DE OFICIO - CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL **MAGDALENA**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se **DISPONE, CORRER TRASLADO POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS PARA QUE LOS SUJETOS PROCESALES PUEDAN PRESENTAR ALEGATOS PREVIOS A LA EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 220 DE LA LEY 1952 DE 2019.**

El presente estado se publica (\*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **JOSÉ ALBERTO DIETES LUNA Y DAVID VANEGAS GONZÁLEZ EN CALIDAD DE MAGISTRADOS DE LA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA, PARA ÉPOCA DE LOS HECHOS**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

**EMILIANO RIVERA BRAVO  
SECRETARIO JUDICIAL**

Elaboró: Mariana Fernández Andrade  
Escribiente Nominado

Revisó: Norela Jaimés Moreno  
Escribiente Nominado

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina  
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N.º 163

FECHA: 17 DE OCTUBRE DE 2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en **AUTO** de fecha **VEINTIDÓS (22) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)** dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001010200020190215400** seguido contra **ÁLVARO EMEL MARTÍNEZ IGUARÁN EN CALIDAD DE FISCAL TERCERO DELEGADO ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA – MAGDALENA, PARA LA ÉPOCA DE LOS HECHOS**, queja formulada por **JOHNY JESÚS ESTRADA RIVERA**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se **DISPONE, CORRER TRASLADO POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS PARA QUE LOS SUJETOS PROCESALES PUEDAN PRESENTAR ALEGATOS PREVIOS A LA EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 220 DE LA LEY 1952 DE 2019.**

El presente estado se publica (\*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **ÁLVARO EMEL MARTÍNEZ IGUARÁN EN CALIDAD DE FISCAL TERCERO DELEGADO ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA – MAGDALENA, PARA LA ÉPOCA DE LOS HECHOS**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

**EMILIANO RIVERA BRAVO  
SECRETARIO JUDICIAL**

Elaboró: Mariana Fernández Andrade  
Escribiente Nominado

Revisó: Norela Jaimés Moreno  
Escribiente Nominado

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



COMISIÓN NACIONAL DE

# Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO N. 163

FECHA: 17/10/2023

## EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

### HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 10/08/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001110200020190658701 seguido contra **PEDRO KLINGER CASTILLO JUEZ DE RECONSIDERACION DEL DISTRITO DE PAZ NO. 8 – LOCALIDAD KENNEDY**, por queja formulada Por JOSE GEOVANNI AREVALO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO. – CONFIRMAR el auto proferido el 12 de junio de 2020 por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, mediante el cual ordenó la TERMINACIÓN Y ARCHIVO de las actuaciones disciplinarias a favor del señor PEDRO KLINGER CASTILLO, en su calidad de JUEZ DE RECONSIDERACIÓN DEL DISTRITO DE PAZ 8-KENNEDY, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **JOSE LUIS GONZALEZ – APODERADO DEL DR. PEDRO KLINGER CASTILLO** La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

ELABORÓ: Gladys Vargas Pinto  
Ciudadora Grado 5

REVISÓ: Laura Sofia Hernández M  
Auxiliar Judicial 04

**EMILIANO RIVERA BRAVO**  
Secretario Judicial

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina  
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO: 163

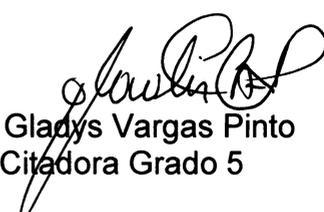
FECHA: 17/10/2023

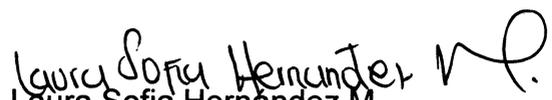
**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 27/09/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **25000110200020190070301** seguido contra **JOSE MIGUEL REY PARRA**, por queja formulada Por **HECTOR HORACIO PINILLA FRESNEDA**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO. CONFIRMAR la decisión de terminación anticipada proferida el 11 de agosto de 2022, por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Cundinamarca en favor del abogado **JOSÉ MIGUEL REY PARRA**, teniendo en cuenta las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **JOSE MIGUEL REY PARRA**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

  
**ELABORÓ:** Gladys Vargas Pinto  
Citadora Grado 5

  
**REVISÓ:** Laura Sofia Hernandez M  
Auxiliar Judicial 04

  
**EMILIANO RIVERA BRAVO**  
Secretario Judicial

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía  
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2  
[correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co](mailto:correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co)



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina  
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N.º **163**

FECHA: 17/10/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 13/07/2023, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **50001110200020180035901** seguido contra **NIDIAN YEDITH BERNAL RUIZ**, por queja formulada Por PEDRO JOSE ARIAS, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **PRIMERO. DECRETAR LA TERMINACIÓN** del procedimiento adelantado contra la abogada **NIDIAN YEDITH BERNAL RUIZ**, por las razones expuestas en la parte motiva. **SEGUNDO:** Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para el efecto los correos electrónicos que obran en el expediente, incluyendo en el acto de notificación copia integral de la providencia notificada, en formato PDF no modificable. Se presumirá que el destinatario ha recibido la comunicación, cuando el iniciador recepcione acuse de recibo, luego de lo cual se dejará constancia de ello en el expediente, adjuntando la impresión del mensaje de datos y del respectivo acuse de recibo, debidamente certificados por el servidor de la Secretaría Judicial."

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007 en concordancia con los artículos 101, 103 y 105 de la ley 734 de 2002, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **NIDIAN YEDITH BERNAL RUIZ** y a su defensora doctora **MARIA YAMILE OJEDA TOVAR**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

**EMILIANO RIVERA BRAVO**  
Secretario Judicial

Reviso:   
Laura Sofia Hernandez Meneses  
Auxiliar Judicial 04

Elaboró: Fabio Rodrigo Urrego Jiménez  
Archivero 9

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



COMISIÓN NACIONAL DE

# Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO N° **163**

FECHA: 17 DE OCTUBRE DE 2023

## EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

### HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 6 DE SEPTIEMBRE DE 2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **68001110200020160000501** seguido contra **WILMA CECILIA DUARTE BOADA JUEZ QUINTA CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA**, por queja formulada Por **MATEO IVAN LOPEZ ARCINIEGAS**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó PRIMERO: TERMINAR Y ARCHIVAR DEFINITIVAMENTE el proceso disciplinario adelantado contra la doctora **WILMA CECILIA DUARTE BOADA** quien se desempeñaba como Juez Quinto Civil del Circuito de Bucaramanga, conforme a las razones expuestas en la parte motiva de esta sentencia.

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007 en concordancia con los artículos 101, 103 y 105 de la ley 734 de 2002, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **JAIRO ODAIR RUIZ, DEFENSOR DE OFICIO DE WILMA CECILIA DUARTE BOADA JUEZ QUINTA CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

**EMILIANO RIVERA BRAVO**  
Secretario Judicial

**REVISÓ: Laura Sofía Hernández Meneses**  
Auxiliar Judicial Grado 04

**ELABORÓ: David Augusto Saavedra Albarracín**  
Escribiente Nominado

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



COMISIÓN NACIONAL DE

# Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO N.º 11603

FECHA: 17 DE OCTUBRE DE 2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

## HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **76001110200020180116001** seguido contra **ORLIN GAVIRIS CAICEDO HURTADO**, por queja formulada Por **MARIA LUCIA LASERNA ANGARITA**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó PRIMERO. DECRETAR la terminación del proceso disciplinario al abogado **ORLIN GAVIRIS CAICEDO HURTADO** en relación con la falta disciplinaria señalada en el artículo 33 numeral 9 de la Ley 1123 de 2007, concordantes con los deberes profesionales de que tratan el artículo 28 numerales 1 y 6, a título de dolo, conforme a las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 71, 73 y 74 de la ley 1123 de 2007 en concordancia con los artículos 101, 103 y 105 de la ley 734 de 2002, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **MARIA FABIOLA SOTO MONTOÑO, APODERADA DE ORLIN GAVIRIS CAICEDO HURTADO**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

**EMILIANO RIVERA BRAVO**  
Secretario Judicial

REVISÓ:   
Laura Sofia Hernández Meneses  
Auxiliar Judicial Grado 04

ELABORÓ:   
David Augusto Saavedra Albarracín  
Escribiente Nominado

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.